



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

Llochegua, 27 de Noviembre de 2019.

OFICIO N° 537-2019-MDLL-A.

Señor:

Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

Secretario Técnico Comisión Multisectorial del FONDES

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. CORPAC - San Isidro lima Perú.



Asunto: REMITO INFORME SOBRE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL FONDES.

**REFERENCIA: INFORME N° 230-2019-MDLL/OPP.
OFICIO N° 5431-INDECI-FONDES/70.0**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua y a nombre propio, el presente es con la finalidad de remitir a su representada, el informe de parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la municipalidad distrital de Llochegua, sobre ejecución financiera de las seis actividades financiadas por el Decreto Supremo N° 265-2019-EF y Decreto Supremo N° 293-2019-EF - 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
Adrián Gozme La fuente
ALCALDE

Cc.
archiv.
alcaldia
AGLF/tcmr.



013

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 230-2019-MDLL/OPP

INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sr. : Ing. Grober Alcahuaman Villanueva
Gerente Municipal

Asunto : Remito Información Solicitada

Referencia: **OFICIO N° 5431-2019-INDECI-FONDES/70.0**
OFICIO N° 5432-2019-INDECI-FONDES/70.0

Fecha : Llochegua, 26 de Noviembre de 2019



Cumplo con informar de acuerdo al asunto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante los documentos en referencia, el Secretario Técnico de Comisión Multisectorial del FONDES, Solicita el Avance de la **Ejecución Financiera** de las seis Actividades financiadas, mediante el Decreto Supremo N° 265-2019-EF y Decreto Supremo N° 293-2019-EF.

II. ANÁLISIS:

1. Según **Artículo 4. Información para la Asignación Financiera; de la NORMA** Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente **Asignación Financiera**.

2. Dando cumplimiento a la Norma, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, envió los Formatos de Cronograma de las Actividades a los Responsables de Validar la Información al Sr. **James Coronado [coronado@mef.gob.pe]** y al Sr. **Lennin Florentino [lflorentino@mef.gob.pe]**, hubo observaciones, se absolvió y se volvió a reenviar a la fecha estamos a la espera de la respuesta para la impresión de los formatos y la presentación del físico vía formal por Mesa de partes de la oficina de CONECTAMEF.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto esta Oficina concluye, aún no se ha realizado la **Ejecución Financiera por falta de DISPONIBILIDAD FINANCIERA**, pero las Actividades están en proceso de EJECUCION, ya se tiene el Avance Físico.

Es cuanto Informo para los fines pertinentes y toma de conocimiento, de los Interesados.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
Melina Quispe Mendoza
LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.C.
MQM/PPTO
Archivo





PERU

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

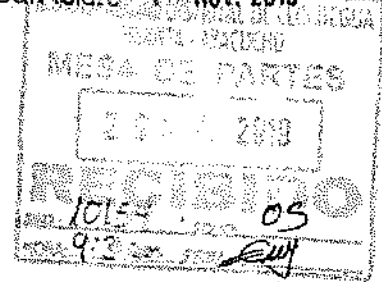
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

012

San Isidro 14 NOV 2019

OFICIO N° 5431 - 2019 - INDECI - FONDES/70.0

Señor
ADRIÁN GOZME LA FUENTE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llochegua.
Plaza Principal S/N, Llochegua - Huanta.
Ayacucho. -



Asunto : Seguimiento en la ejecución física, financiera y de la remisión del Informe Mensual de los recursos transferidos del FONDES a la Municipalidad Distrital de Llochegua.

Referencia: a) Oficio N° 490-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019
b) Oficio N° 489-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor Alcalde Distrital, para hacer de su conocimiento que mediante el Decreto Supremo N° 293-2019-EF, de fecha 12.09.2019, el Gobierno Nacional autorizó vía crédito suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre ellos a la Municipalidad Distrital de Llochegua, por un monto total de S/ 272 497,00 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete y 00/100 soles), para la ejecución de las siguientes intervenciones:



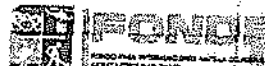
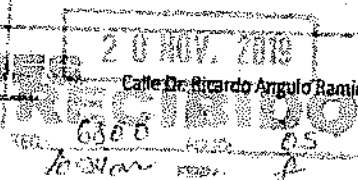
ANEXO
CREDITOS SUPLEMENTARIO A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES - RECURSOS ORDINARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO S/
1	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramo crítico del cauce de río Mayapo, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el C.P. Mayapo, del distrito de Llochegua- Huanta-Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prórroga mediante D.S. 049-2019-PCM	116,001.00
2	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramo crítico del río Acon, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el Anexo Nueva Esperanza, comunidades nativas de Anato y Capashari, del distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prórroga mediante D.S. 049-2019-PCM	156,496.00
TOTAL			272,497.00

Al respecto, señor Alcalde Distrital, esta Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, en el marco del Decreto Supremo N° 312-2017-EF, tiene entre sus funciones efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos del FONDES con la finalidad de informar a la Comisión Multisectorial del FONDES el avance físico y financiero de la intervención.

Además, que el artículo 14 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, precisa que: "Las acciones que se ejecuten con cargo a los recursos del FONDES, se sujetan al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
GERENCIA MUNICIPAL



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Sobre la ejecución de los recursos del FONDES, se debe tener en cuenta el artículo 3 del Decreto Supremo N° 168-2018-EF, sobre la limitación del uso de los recursos, donde precisa: "Los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados".

Por otro lado, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 del anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF establece que:

Numeral 13.1: Los pliegos que se les asignen recursos del FONDES deberán elaborar reportes mensuales sobre el avance de la ejecución financiera de los recursos, los cuales son remitidos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Mediante los documentos de las referencias (a) y (b), la Unidad Ejecutora ha remitido los Cuadros de Seguimiento de Ejecución Física y Financiera de las Actividades del mes de setiembre del 2019, donde se muestran los siguientes avances:

Cuadro N° 01
Reporte mensual alcanzado por la Unidad Ejecutoras

Table with 6 columns: Intervención, Priorizado S/, Ejecución Financiera (S/, %), and Avance Físico (S/, %). Rows include Intervención 1, 2, and Total S/.

De lo visualizado en el Cuadro N° 01, se tiene que la Unidad Ejecutora ha presentado los reportes mensuales sobre los avances físicos y financieros de las intervenciones (1) y (2), correspondiente al mes de setiembre, en la cual presentan un avance financiero y físico de 0%, debido a que recién se ha realizado la incorporación de los recursos y la designación del responsable de la ejecución, por lo que las intervenciones se encuentran en la etapa de requerimiento para los procesos de selección.

Numeral 13.2: Se realizará seguimiento físico de los recursos del Fondo destinado a las inversiones publicas y actividades de emergencia, siendo responsabilidad del INDECI, conforme a las normas que apruebe para tal fin.

Según lo visualizado en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la intervención, presenta la siguiente información:

Cuadro N 02
Seguimiento en la consulta amigable del MEF

Table showing financial tracking data with columns for 'Monto comprometido', 'Monto ejecutado', 'Monto cancelado', and 'Monto disponible'. Includes rows for 'TOTAL' and specific intervention codes like 'D.S. N° 265-2018-EF'.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

10

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De lo visualizado en la consulta amigable del MEF, se tiene que las referidas intervenciones reportan un avance financiero mensual del 0%, lo cual es concordante con el reporte financiero mensual remitido por la Unidad Ejecutora a esta Secretaría Técnica.

En ese sentido, señor Alcalde Distrital, agradeceré a usted se sirva a disponer a quien corresponda remitir a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES la siguiente información:

Durante la ejecución:

- Copia del documento donde se remiten al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la Resolución de la desagregación de los recursos transferidos.
- Copia del documento donde se remiten el Cronograma Mensualizado de Ejecución de los recursos que se incorporaron a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- Copia de los contratos de Buena Pro de cada intervención.
- Reporte del mes de octubre del 2019 de avance físico y financiero de los recursos del FONDES, en físico y en formato digital al correo electrónico: secretariatecnica_fondes@indeci.gob.pe.
- Copia de los reportes SIAF de cada intervención.

Al culminar la ejecución:

- Copia del oficio en la que la unidad Ejecutora remite al INDECI los informes mensuales como del informe final al culminar las intervenciones.
- Copia del documento con el que se aprueba la liquidación de cada actividad de emergencia.



Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

p/o
Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Secretario Técnico
Comisión Multisectorial del FONDES

JLCHC/jal/mmo



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
 Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

09

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Llochegua, 21 de Octubre de 2019.

OFICIO N° 490-2019-MDLL-A.

Señor:

Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

Secretario Técnico Comisión Multisectorial del FONDES

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. CORPAC - San Isidro Lima Perú.

ZPPT/
01-21 *04*
Trujillo

Asunto: **REMITO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDES.**

REFERENCIA: **INFORME N° 348-2019-MDLL/SGIDUR.**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua y a nombre propio, el presente es con la finalidad de remitir a su representada, el informe de seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES, correspondiente al mes de octubre - 2019. En el marco del Decreto Supremo N° 293-2019-EF, por el monto transferido de S/. 116,001.00.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c.
 archly.
 alcaldía
 ACF/Cartr.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
 Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Llochegua, 21 de Octubre de 2019.

OFICIO N° 489-2019-MDLL-A.

Señor:
Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
 Secretario Técnico Comisión Multisectorial del FONDES
 Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. CORPAC - San Isidro Lima Perú.

2999
 01
 [Handwritten initials]

Asunto: **REMITO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDES.**

REFERENCIA: **INFORME N° 349-2019-MDLL/SGIDUR.**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua y a nombre propio, el presente es con la finalidad de remitir a su representada, el informe de seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES, correspondiente al mes de octubre - 2019. En el marco del Decreto Supremo N° 293-2019-EF, por el monto transferido de S/. 156,496.00

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

[Circular stamp and handwritten signature]

Cc.
 archiv.
 nicoldio
 AGL/uzm:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

07

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO N° 5432 - 2019 - INDECI - FONDDES/70.0

Señor
ADRIÁN GOZME LA FUENTE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llochegua.
Plaza Principal S/N, Llochegua - Huanta.
Ayacucho. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
MESA DE PARTES
20 NOV. 2019
RECIBIDO
REG. 10155 FOLIO 7
HORA: 9:33am FIRMA: [Signature]

Asunto : Seguimiento en la ejecución física, financiera y de la remisión del Informe Mensual de los recursos transferidos del FONDES a la Municipalidad Distrital de Llochegua.

- Referencia:
- a) Oficio N° 488-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019
 - b) Oficio N° 487-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019.
 - c) Oficio N° 486-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019.
 - d) Oficio N° 485-2019-MDLL-A, recepcionado el 24.10.2019.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
GERENCIA MUNICIPAL
20 NOV. 2019
RECIBIDO
REG. 6798 FOLIO 7
HORA: 10:41am FIRMA: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor Alcalde Distrital, para hacer de su conocimiento que mediante el Decreto Supremo N° 265-2019-EF, de fecha 21.08.2019, el Gobierno Nacional autorizó vía crédito suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre ellos a la Municipalidad Distral de Llochegua, por un monto total de S/ 603 816,00 (Seiscientos Tres Mil Ochocientos Dieciseis y 00/100 soles), para la ejecución de las siguientes intervenciones:

ANEXO
CREDITOS SUPLEMENTARIO A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES – RECURSOS ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO Si
1	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Atención para recuperar la transitabilidad de carreteras en la localidad de Puerto Amargura – Gloria Amargura – Nuevo Amanecer – Los Ángeles – Santa Teresa y Pampas del distrito de Llochegua – Huanta – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, afectado por caída de huaico y deslizamientos, declarado en estado de emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM.	83,289.00
2	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Atención para recuperar la transitabilidad de carreteras en las localidades de Virgen Ccasa – Junín Libertad – Gloria Amargura – San Antonio – Pulpito Alta – Corazón Pata - Chongos – Carmen Pampa y Chola Valdivia del distrito de Llochegua – Huanta – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, afectado por caída de huaico y deslizamientos, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prórroga mediante D.S. 049-2019-PCM.	73,625.00
3	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramo crítico del cauce de río Tincuy, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el anexo Gloria Amargura, Períavente Alta, Barrio Playa Hermosa, Santa Teresa, Cercado de Llochegua, del distrito de Llochegua- Huanta-Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prórroga mediante D.S. 049-2019-PCM	262,028.00
4	050408. Municipalidad Distrital de Llochegua	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramo crítico del río Chola Mayo, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el Anexo Chola Valdivia, del distrito de Llochegua – Huanta – Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prórroga mediante D.S. 049-2019-PCM	184,874.00
TOTAL			603,816.00





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

06

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Al respecto, señor Alcalde Distrital, esta Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, en el marco del Decreto Supremo N° 312-2017-EF, tiene entre sus funciones efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos del FONDES con la finalidad de informar a la Comisión Multisectorial del FONDES el avance físico y financiero de la intervención.

Además, que el artículo 14 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, precisa que: "Las acciones que se ejecuten con cargo a los recursos del FONDES, se sujetan al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias".

Sobre la ejecución de los recursos del FONDES, se debe tener en cuenta el artículo 3 del Decreto Supremo N° 168-2018-EF, sobre la limitación del uso de los recursos, donde precisa: "Los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados".

Por otro lado, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 del anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF establece que:

Numeral 13.1: Los pliegos que se les asignen recursos del FONDES deberán elaborar reportes mensuales sobre el avance de la ejecución financiera de los recursos, los cuales son remitidos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Mediante los documentos de las referencias (a), (b), (c) y (d), la Unidad Ejecutora ha remitido los Cuadros de Seguimiento de Ejecución Física y Financiera de las Actividades del mes de setiembre del 2019, donde se muestran los siguientes avances:

Cuadro N° 01
Reporte mensual alcanzado por la Unidad Ejecutora

Intervención	Priorizado S/	Ejecución Financiera		Avance Físico	
		Mes Setiembre 2019			
		S/	%	S/	%
1	83,289.00	0.00	0%	0.00	0%
2	73,625.00	0.00	0%	0.00	0%
3	262,028.00	0.00	0%	0.00	0%
4	184,874.00	0.00	0%	0.00	0%
Total	603,816.00	0.00	0%	0.00	0%

De lo visualizado en el Cuadro N° 01, se tiene que la Unidad Ejecutora ha presentado los reportes mensuales sobre los avances físicos y financieros de las intervenciones (1), (2), (3) y (4) correspondiente al mes de setiembre, en la cual presentan un avance financiero y físico de 0%, debido a que recién se ha realizado la incorporación de los recursos y la designación del responsable de la ejecución, por lo que las intervenciones se encuentran en la etapa de requerimiento para los procesos de selección.

Numeral 13.2: Se realizará seguimiento físico de los recursos del Fondo destinado a las inversiones públicas y actividades de emergencia, siendo responsabilidad del INDECI, conforme a las normas que apruebe para tal fin.

Según lo visualizado en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la intervención, presenta la siguiente información:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro N 02
Seguimiento en la consulta amigable del MEF

Table with columns for various categories and numerical values. Includes a summary row at the bottom with totals for 'Dispositivos Legales', 'Aprobaciones', 'Monto Presupuestado', 'Comprobado', 'Ejecutado', 'Cancelado', and 'Anulado'.

De lo visualizado en la consulta amigable del MEF, se tiene que las referidas intervenciones reportan un avance financiero mensual del 0%, lo cual es concordante con el reporte financiero mensual remitido por la Unidad Ejecutora a esta Secretaría Técnica.

En ese sentido, señor Alcalde Distrital, agradeceré a usted se sirva a disponer a quien corresponda remitir a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES la siguiente información:

Durante la ejecución:

- Copia del documento donde se remiten al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la Resolución de la desagregación de los recursos transferidos.
• Copia del documento donde se remiten el Cronograma Mensualizado de Ejecución de los recursos que se incorporaron a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
• Copia de los contratos de Buena Pro de cada intervención.
• Reporte del mes de octubre del 2019 de avance físico y financiero de los recursos del FONDES, en físico y en formato digital al correo electrónico: secretariatecnica_fondes@indecgi.gob.pe.
• Copia de los reportes SIAF de cada intervención.

Al culminar la ejecución:

- Copia del oficio en la que la unidad Ejecutora remite al INDECI los informes mensuales como del informe final al culminar las intervenciones.
• Copia del documento con el que se aprueba la liquidación de cada actividad de emergencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

p/o
Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Secretario Técnico
Comisión Multisectorial del FONDES

JLCHC/jal/mimo





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO**

Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

04

MUNICIPALIDAD DE
LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Llochegua, 21 de Octubre de 2019.

OFICIO N° 488-2019-MDLL-A.

Señor:

Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

Secretario Técnico Comisión Multisectorial del FONDES

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. CORPAC - San Isidro Lima Perú.

27096
13/15
EY
ROSAO

Asunto: REMITO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDES.

REFERENCIA: INFORME N° 350-2019-MDLL/SGIDUR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua y a nombre propio, el presente es con la finalidad de remitir a su representada, el informe de seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES, correspondiente al mes de octubre - 2019. En el marco del Decreto Supremo N° 265-2019-EF, por el monto transferido de S/. 184,874.00.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c.
archiv.
alcaldía
AGL/fooms.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO**

Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

01

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Llochegua, 21 de Octubre de 2019.

OFICIO N° 485-2019-MDLL-A.

Señor:

Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

Secretario Técnico Comisión Multisectorial del FONDES

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. CORPAC - San Isidro Iirra Perú.

Handwritten notes and stamps:
27/10/19
13:00
FONDES

Asunto: REMITO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDES.

REFERENCIA: INFORME N° 346-2019-MDLL/SGIDUR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua y a nombre propio, el presente es con la finalidad de remitir a su representada, el informe de seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES, correspondiente al mes de octubre. En el marco del Decreto Supremo N° 265-2019-EF.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Official stamp and signature:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
[Signature]
ALCALDE

Cc.
archiv.
oicadts
AGL/fjcomr.